

---

FECHA: 01/03/2019  
EXPEDIENTE Nº: 5782/2012  
ID TÍTULO: 4313915

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Centro de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

#### RECOMENDACIÓN

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en la memoria que los estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano deben acreditar el nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de castellano.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1. Se solicita la modificación del subapartado 6.1. (Personal Académico Disponible) para adaptarlo al profesorado que actualmente imparte docencia en el Máster 2. Se modifica el el apartado 5 (Planificación de las Enseñanzas), subapartado 5.1 (Descripción General del Plan de Estudios), punto C (Procedimientos de Coordinación Docente Horizontal y Vertical del Pan de Estudios) para incluir las figuras del coordinador académico y de los coordinadores de asignatura. 3. se solicita la modificación de la Memoria de Verificación en su apartado 5.2 (Estructura del Plan de Estudios) para proceder a la modificación de los sistemas de evaluación de las asignaturas. 4. Se actualiza el contenido de varios apartados, la información grabada en la aplicación estaba obsoleta. Esto no implica una modificación respecto a la situación actual.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se incluye la información del apartado 1.3.2.1, ya que estaba sin contenido. Esto no implica una modificación respecto a la situación actual.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

##### Descripción del cambio:

Se actualiza la información del punto 4.1. Esto no implica una modificación respecto a la situación actual. También se traslada la información del perfil de ingreso de los estudiantes a este punto, anteriormente estaba en el punto 4.2 de la memoria.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

##### Descripción del cambio:

Se actualiza la información del punto 4.3. Esto no implica una modificación respecto a la situación actual.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

##### Descripción del cambio:

Se actualiza la información del punto 4.4. Esto no implica una modificación respecto a la situación actual. También se completa la información referente a reconocimientos de créditos, no tenía contenido en la aplicación.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio:

En el Informe Final del Comité de Evaluación y Acreditación se hace alusión a los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, y en concreto a la figura del coordinador académico y de los coordinadores

de asignatura. Estas figuras, que actualmente están en funcionamiento (fueron incluidos en el autoinforme realizado para el proceso de acreditación) fueron valoradas positivamente por el Comité invitando a su impulso. Sin embargo, tal y como constató el Comité, dichas figuras no están previstas en la Memoria de Verificación. Por ello, atendiendo a la sugerencia del Comité, se solicita la modificación de la Memoria para incluir formalmente, en el apartado 5 (Planificación de las Enseñanzas), subapartado 5.1 (Descripción General del Plan de Estudios), punto C (Procedimientos de Coordinación Docente Horizontal y Vertical del Plan de Estudios) dichas figuras.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En el Informe Final del Comité de Evaluación y Acreditación, se señala que en algunas asignaturas el tiempo de trabajo autónomo de los estudiantes, según las actividades formativas, y los sistemas de evaluación reflejados en las guías de las asignaturas no están alineados completamente con los establecidos en la Memoria de Verificación. Desde la planificación inicial, la práctica de impartición de algunas asignaturas ha llevado a algunos coordinadores, en la búsqueda de la mejora constante de la docencia, a afinar los sistemas de evaluación produciéndose ligeros desajustes. Otros coordinadores que han seguido los criterios de la Memoria de Verificación han planteado también la posibilidad de realizar algunos ajustes en tales sistemas. En este sentido, se solicita la modificación de la Memoria de Verificación en su apartado 5.2 (Estructura del Plan de Estudios) para proceder a la modificación de los sistemas de evaluación de las asignaturas en las que se considere necesario y adaptarlos a la realidad del funcionamiento del máster, reflejando dichos cambios en cada una de las materias a las que afecte.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

El Informe Final del Comité de Evaluación y Acreditación, se constata un desajuste entre el número de profesores internos incluidos en la planificación original del título (37) y el número de profesores que han impartido docencia en la práctica en las últimas ediciones (entre 21 y 24). En este sentido, la modificación solicitada se orienta a solventar este desajuste. Por ello, en el Apartado 6 de la Memoria de Verificación (Personal Académico), se solicita la modificación del subapartado 6.1. (Personal Académico Disponible) para adaptarlo al profesorado que actualmente imparte docencia en el Máster. El cambio se justifica por la incorporación de nuevo profesorado y la baja (por jubilación y otros motivos) de algunos de los profesores inicialmente referenciados en la memoria.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del punto 7 Esto no implica una modificación respecto a la situación actual

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos con el nuevo Representante Legal.

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos con el nuevo Solicitante.

Madrid, a 01/03/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad